



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO:074-282092 -TELEFAX:074-282092 - LAMBAYEQUE  
http://www.sistemas@municipalambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es



## ACUERDO DE CONCEJO N°.007/2010-MPL

Lambayeque, Marzo 30 del 2010.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.**

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, Aprobar el Balance General y la Memoria del Ejercicio Económico Fecenido.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art.36° de la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad N°.28708 y el Art. 12° de la Ley General del Sistema General de la República N°.27312, los Directores Generales de Administración y los Directores de Contabilidad de las Entidades del Sector Público o quienes hagan sus veces, están obligados a remitir bajo responsabilidad, y a través del Titular del Pliego, la información requerida por la Contaduría Pública de la Nación para la elaboración de la Cuenta General de la República, hasta el 31 de Marzo del año siguiente al ejercicio presupuestario objeto de rendición de cuentas..

Que, mediante la Directiva N°.116-2007-EF/93.01 "CIERRE CONTABLE Y PRESENTACION DE INFORMACION PARA LA ELABORACION DE LA CUENTA GENERAL DE LA REPUBLICA" se especifica el procedimiento para la elaboración medios de presentación y recepción de los Estados Financieros y Presupuestarios del Año Fiscal 2009.

Que, mediante el Informe N°.037/2010-MPL-GAYF-SGC el Sub Gerente de Contabilidad se dirige al Sr. Alcalde C.P.C. Percy Alberto Ramos Puellés, alcanzando los Estados Financieros y Presupuestarios del Año Fiscal 2009 de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, solicitando ser elevados al Pleno del Concejo Municipal de Lambayeque para su aprobación; petición que, por su importancia, requiere que el Órgano Colegido emisor, le otorgue el trato prioritario que corresponde.

### **POR CUANTO**

Estando a la normatividad acotada, conforme a lo dispuesto por los Arts I, II del Título Preliminar, 9° numeral 17, 11°, 13°, 17°, 20°, numeral 11; 39°, 41°, 54° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972; el Concejo Municipal Provincial de Lambayeque en su SEXTA SESION ORDINARIA del 30 de Marzo del 2010, cuya acta es copia fiel de lo tratado; conforme lo acredita el Secretario General Interviniente; con el voto a favor de los señores Regidores: Lucio Aquino Zeña, José Antonio Eneque Sorailuz, Víctor Rafael Paiva Lienque, Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, Odila Elizabeth Delgado Flores, José Jaime Urbina Urbina, Antonio Miguel Riojas Ortega, María del Carmen Saldaña Herrera, Walter Herminio Fuentes Arana, José Ricardo Yesquen Eneque y José del Carmen Vidaurre Sandoval; y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**.

### **ACORDO:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR;** por los considerandos expuestos, los Estados Financieros y Presupuestarios del Año Fiscal 2009 de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, los mismos que debidamente compilados con los Folios que anexa, forman parte sustancial del presente Acuerdo.

Percy A. Ramos Puellés  
ALCALDE

Jorge Luis Saavedra Lienber  
SECRETARIO GENERAL



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE  
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es



PAG. Nº. 002

A.C. Nº. 007/2010

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Gerencia Municipal adopte las acciones administrativas necesarias para comunicar el presente Acuerdo a los Organismos Gubernamentales competentes.

**POR TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía (02)
- Sala de Regidores
- Gerencia Municipal
- OCI
- Gerencia de Adm. Y Finanzas
- Gerencia de Planeamiento y presupuesto
- Gerencia de Asesoría Jurídica
- Sub. Ger. Contabilidad
- Congreso de la República
- Contraloría General de la República
- Contaduría General de la República
- Portal de Transparencia
- Publicación
- Archivo
- PARP/JLSLL/mcch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
 Percy A. Ramos Pielle  
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
 SECRETARIA GENERAL  
  
 Jorge Luis Saavedra Venen  
 SECRETARIO GENERAL